



ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0603 DE 2025 DE 21 DE MARZO DE 2025
Contratista:	MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
No. de identificación:	1103108707
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA EN LOS 29 MUNICIPIOS, Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016, Y LINEAMIENTOS NACIONALES DES EN CAMBIO CLIMÁTICO
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha de inicio:	25 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	24 DE MAYO DE 2025
Valor del contrato:	11.700.000
No. CDP	518 DEL 07 DE ENERO DE 2025
No. RP	1482 DE 25 DE MARZO DE 2025
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los VEINTICINCO (25) días del mes de MARZO de 2025, se reunieron, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.103.108.707 de Corozal, sucre en su calidad de **CONTRATISTA** y, DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

[Handwritten signature]





En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X
CDP: N°. 518 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025. RP: N° 1482 DEL 25 DE MARZO DEL 2025			


DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
C.C. 57.462.168
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
C.C. 1.103.108.707
Contratista.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
11-02-2025
CDP
518

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" BPIN 202500000012173 VIGENCIA 2025

POR VALOR 2,450,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	2,450,000,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 2,450,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 11 días del mes de febrero del 2025


RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

[PREREP15GM]

Elaboró: MARIA.MOSQUERA

Imprime: MARIA.MOSQUERA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
1482
CDP
518

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0603-2025 DE FECHA 21/03/2025

A NOMBRE DE: 1103108707 JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA Y ASÍ GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN SANITARIA EN LOS 29 MUNICIPIOS, Y COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CONFORME A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 9 DE 1979, LEY 715 DE 2001, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCIÓN 1229 DE 2013, DECRETO COMPILADO 780 DE 2016 Y LINEAMIENTOS NACIONALES DES EN CAMBIO CLIMÁTICO

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Tecnicos	11,700,000.00
Total:		11,700,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA11,700,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 25 días del mes de marzo del 2025


GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

pw

Esitorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14745745

5 Documentos del contrato

Número del contrato PS-0603-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

Prestación de Servicios profesionales por parte del Contratista en la Secretaria Seccional de Salud del departamento del Magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 1229 de 2013, Decreto Compilado 780 de 2016 y lineamientos nacionales des en Cambio climático

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 25/03/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 8 días de tiempo transcurrido (25/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 2 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS

COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Miguel angel Fecha de aprobación: 18/03/2025 8:09:55 PM ((UTC-

[Handwritten signature]

Aprobador – Entidad Estatal

JENNY

Aprobado por: MARCELA CAMACHO NEUTO

21/03/2025

Fecha de aprobación: 5:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7664453_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7664453_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso

Contratación directa

Unidad de contratación

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Proceso de Contratación

PS-0603-2025

Título de la oferta

N/A

Cuantía del contrato

11.700.000,00 COP

ju

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7664453

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (17/03/2025 3:19:12 PMUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato

PS-0603-2025

Objeto del contrato

Prestación de Servicios profesionales por parte del Contratista en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 1229 de 2013, Decreto Compilado 780 de 2016 y lineamientos nacionales des en Cambio climático

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ SI☒ No

Duración del contrato

2 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

12/05/2025 12:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ SI☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ SI☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ SI☒ No *

Reversión

☐ SI☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS

COLOMBIA, Santa Marta

Número de documento 1103108707

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Miguel angel jimenez olmos

Fecha de aprobación: 18/03/2025 8:09:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Fecha de aprobación: 21/03/2025 5:06:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos



Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7664453
Proveedor MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

fw

1 CO1.PCCNTR.7664453

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							11.700.000,00
1	80111700	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, Área de Promoción Social, con el fin de desarrollar las acciones como	1,00	UN	9.000.000,00	11.700.000,00	11.700.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 días de tiempo transcurrido (18/03/2025 8:09:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ Minuta Clausulas adicionales - MIGUEL JIMENEZ.pdf	Minuta Clausulas adicionales - MIGUEL JIMENEZ.pdf	(detalle)
☐ IDONEIDAD .pdf	IDONEIDAD .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	21/03/2025 5:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	21/03/2025 5:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Sí ☐ No *	11.700.000
Participación para educación	☐ Sí ☒ No *	
Participación para salud	☒ Sí ☐ No *	11.700.000
Participación para propósito general	☐ Sí ☒ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☒ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	

ju

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202500000012173	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 518	CDP	No se ha iniciado		11.700.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	---------------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Handwritten signature



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **1103108707**, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	Prestación de Servicios profesionales por parte del Contratista en la Secretaría Seccional de Salud del departamento del Magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 1229 de 2013, Decreto Compilado 780 de 2016, y lineamientos nacionales des en Cambio climático.		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	Obligación	Actividad	Producto
	Fortalecer los procesos de fiscalización sanitaria en los 29 municipios del departamento del magdalena y divulgación de información de cambio climático.	1. Realización de visitas de IVC en establecimientos asignados 2.Cargue de visitas en el SIVICAP (acueductos) y en el sistema de información de IVC 3.Concertación de los puntos cuando se visiten sistemas de suministro 4.Inscripcion de los establecimientos no inscritos.	1.Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado) 2.Soporte de cargue de visitas a los aplicativos 3.Soporte de inscripción de establecimientos 4. Acta de concertación de puntos de muestreo



[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		Organización de la reunión del grupo funcional 4 veces para realizar el seguimiento al PACCCSA de manera mensual y hacer informe de seguimiento y ejecución de las actividades que le correspondan como líder del programa	1. Actas de reunión del grupo funcional 2. Informe mensual de seguimiento al PACCSA 3. Informe y soporte d elas actividades realizadas
		Realización de dos boletines con el fin de dar a conocer información relevante de cambio climático y realizar el envío a las alcaldías de este mismo mensual mente	1. Boletines realizados y difundidos
		1.Participacion en el COVE mensual durante la duración del contrato dando información sobre cambio climático	1.Informe de compromisos adquiridos en el COVE y soporte de asistencia (listado).
		1.Organizacion de la información de cambio climatico 2.Entrega de las actas de visita al profesional responsable de su custodia (las actas deben	1.Informacion organizada en carpetas por vigencia en DRIVE y físico según corresponda 2 Soporte de entrega de actas de visita al responsable

fw



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		entregarse 8 días después de realizada la visita)	
		1.Respuesta a solicitudes de organismos de control no programadas	1. Informe de tramite ejecutado con los soportes que apliquen 2. Informes archivados según normas de archivo
		Participacion en la atención de brotes o situaciones relacionadas con el ambiente que se le asignen	Informe del tramite ejecutado con sus soportes
		Apoyar la gestión de residuos hospitalarios	Archivo con actas de asistencia técnica
		6.Participacion, proyeccion y tramitacion de respuestas frente a solicitudes presentadas por la comunidad y/o solicitudes de los órganos de control y entidades reguladoras relacionadas con estos programas	Respuestas proyectadas a organismos de control y/o entidades reguladoras.
3. VALOR:	\$11.700.000		
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará DOS (2) Cuotas, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.850.000) Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la <i>Secretaria de Hacienda Departamental</i> como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad		





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
5. CDP:		N°. 518 del 11 de febrero del 2025.
6. PLAZO:		El Plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
7. SUPERVISOR:		La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL , quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.

[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	DEL	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	DEL	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA		EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	E DEL	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.		En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.		En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: “No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos”, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	DEL	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librerá totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Y	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0603 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	AL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II



FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG



A. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato N°	PS- 0603 DE 21 DE MARZO 2025		
Nombre del Contratista	MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS		
N° de identificación	103.108.707		
Objeto del Contrato	prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la ley 9 de 1979, ley 715 de 2001, decreto 1575 de 2007, resolución 1229 de 2013, decreto compilado 780 de 2016, y lineamientos nacionales des en cambio climático.		
Valor total del Contrato	\$11.700.000		
Valor de honorarios periodo	\$5.850.000		
N° Pago / N° de informe	1 de 2		
Periodo del informe	25/03/2025 a 25/04/2025		
N° CDP	518 del 11 de febrero del 2025.		
N° CRP	1482 del 25 de marzo de 2025		
Plazo del Contrato	el plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025		
Fecha del Acta de Inicio	25 de marzo del 2025		
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)			
N° de modificación	Si aplica, describir la o las modificaciones suscritas		
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga
	Suspensión		Reinicio
	Cesión		
Valor adicionado	Si aplica		
CDP de la adición	Si aplica		
CRP de la adición	Si aplica		
Tiempo prorrogado	Si aplica		
Tiempo suspendido	Si aplica		
C. POLIZAS (si aplica)			
N° de póliza	Si aplica		
Nombre de la aseguradora	Si aplica		
Fecha de la póliza	Si aplica		
Acto Administrativo de Aprobación	Si aplica		
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS			
OBLIGACIÓN N° 1: Realización de visitas de IVC en establecimientos asignados			
Detalle de las actividades realizadas		Evidencias o Soportes verificados	
Realicé visita de IVC a trece (13) establecimientos entre ellos hospitalarios, y educativos iniciando la actividad con una reunión de apertura indicando las acciones que se llevarían a cabo, seguido de una revisión documental y recorrido por las instalaciones verificando las condiciones locativas, de área, sanitarias, de saneamiento y de emergencia. Realicé reunión de cierre en el que se socializaron los hallazgos a los establecimientos visitados. Se dejó copias de las actas diligenciadas.		Actas de visitas a establecimientos visitados	



FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG



OBLIGACIÓN N° 2: Cargue de visitas en el SIVICAP (acueductos) y en el sistema de información de IVC	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo no se realizaron actividades de cargue de visitas teniendo en cuenta que las visitas se realizaron la semana inmediatamente anterior a terminar el periodo; por lo tanto, el cargue se verá reflejado en el informe del siguiente periodo.	Validación de la actividad relacionada
OBLIGACIÓN N° 3: Concertación de los puntos cuando se visiten sistemas de suministro	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo, en la programación de visitas no estaban incluidos estos establecimientos	Validación de la actividad relacionada
OBLIGACIÓN N° 4: Inscripción de los establecimientos no inscritos.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se realizo inscripción de los establecimientos Ara salud y Quirutraumas Aracataca, estas inscripciones fueron realizadas por los contratistas Daniel castilla y Mileidis Salas Los demás establecimientos se encuentran inscritos previamente	Formato de inscripción ara salud y Quirutraumas
OBLIGACIÓN N° 5: Organización de la reunión del grupo funcional 4 veces para realizar el seguimiento al PACCCSA de manera mensual y hacer informe de seguimiento y ejecución de las actividades que le correspondan como líder del programa.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo no se ejecutaron actividades con el equipo PACCSA, se programó una reunión para el siguiente periodo. Se realizo el seguimiento al cronograma del PACCSA para 2025	Validación de la actividad relacionada Se adjunta informe de seguimiento del PACCSA
OBLIGACIÓN N° 6: Realización de dos boletines con el fin de dar a conocer información relevante de cambio climático y realizar el envío a las alcaldías de este mismo mensualmente	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Elabore el boletín de cambio climático el cual fue enviado a las alcaldías y demás entidades de interés.	1 er boletín de cambio climático 2. envió de boletín por correo electrónico
OBLIGACIÓN N° 7: Participación en el COVE mensual durante la duración del contrato dando información sobre cambio climático.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Participe en el cove del mes de marzo, con la ponencia cambio climático y desnutrición.	1. Acta de cove y Agenda del cove
OBLIGACIÓN N° 8: Organización de la información de cambio climático	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Organice la información de cambio climático en el drive de salud ambiental.	1. Carpeta de cambio climático en el drive
OBLIGACIÓN N° 9: Entrega de las actas de visita al profesional responsable de su custodia (las actas deben entregarse 8 días después de realizada la visita)	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Se realiza entrega de las actas de los establecimientos visitados	Carta entrega de visitas
OBLIGACIÓN N° 10: Respuesta a solicitudes de organismos de control no programadas	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo no se presentaron solicitudes de organismos de control	Validación de la actividad relacionada
OBLIGACIÓN N° 11: Participación en la atención de brotes o situaciones relacionadas con el ambiente que se le asignen.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo no se asignaron brotes y/o actividades de seguimiento de interés	Validación de la actividad relacionada



FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 12: Apoyar la gestión de residuos hospitalarios	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Me reuní con el referente del comité de residuos con el fin de programar las asistencias técnicas pertinentes.	Acta de reunión y programación de capacitaciones
OBLIGACIÓN N° 13: Participación, proyección y tramitación de respuestas frente a solicitudes presentadas por la comunidad y/o solicitudes de los órganos de control y entidades reguladoras relacionadas con estos programas.	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Durante el periodo no se presentaron solicitudes de organismos de control	Validación de la actividad relacionada
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: Se dio cumplimiento a lo estipulado en las actividades descritas y se concluye que el contratista, ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el informe de actividades.	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda.</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado		
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.		
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar		
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento		
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:		

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL <i>Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas</i>			
PLANILLA N°:	CERTIFICACION O NUMERO DE PLANILLA		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	CERTIFICACION	N/A	N/A
PENSION	CERTIFICACION	N/A	N/A
ARL	CERTIFICACION	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 25/03/2025 A 25/04/2025

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 3 días del mes de junio del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	<i>Firma del Supervisor</i> DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
--	--



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG



A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS	Número de identificación	1.103.108.707
Contrato N°	PS- 0603 DE 2025	Fecha de suscripción contrato:	21/03/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	N° 518 DE 11/02/2025	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	N° 0603 25/03/2025
Requiere Póliza: (Indicar SI o NO)	N/A	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	
Fecha de inicio contrato:	25/03/2025	Fecha de finalización contrato:	25/05/2025
Numero de Planilla de seguridad social	NO APLICA	Fecha de pago	NO APLICA
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	25/03/2025 –25/04/2025	Informe número:	No. 1 de 2
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios profesionales por parte del Contratista en la secretaria Seccional de Salud del departamento del Magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 1229 de 2013, Decreto Compilado 780 de 2016, y lineamientos nacionales des en Cambio climático.		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1 Realización de visitas de IVC en establecimientos asignados	Realicé visita de IVC a trece (13) establecimientos entre ellos hospitalarios, y educativos iniciando la actividad con una reunión de apertura indicando las acciones que se llevarían a cabo, seguido de una revisión documental y recorrido por las instalaciones verificando las condiciones locativas, de área, sanitarias, de saneamiento y de emergencia. Realicé reunión de cierre en el que se socializaron los hallazgos a los establecimientos visitados. Se dejó copias de las actas diligenciadas.	ARA SALUD: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado). IED Arcesio cáliz: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	https://drive.google.com/drive/folders/1MsifRy445lx4XDMvQPelUBKDTuQ3dyZc?usp=drive_link



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

Realización de visitas de IVC en establecimientos asignados	Centro de desarrollo integral Emmanuel Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	clínica La esperanza: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	Colegios pequeños sabios: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	Colegio Shalom: actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	IED Gilberto Acuña: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	IED Rita Cuello: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	IPS Cuidado Seguro En Casa: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	Óptica Cristal: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	óptica el banco JYD: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores (por establecimiento visitado)	
	Quirutraumas: Actas de visita, actas de vigilancia ley 1335, actas de verificación de gestión de residuos hospitalarios, acta de control de vectores	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2. Cargue de visitas en el SIVICAP (acueductos) y en el sistema de información de IVC	Durante el periodo no se realizaron actividades de cargue de visitas teniendo en cuenta que las visitas se realizaron la semana inmediatamente anterior a terminar el periodo; por lo tanto, el cargue se verá reflejado en el informe del siguiente periodo.	Validación de la actividad relacionada	https://drive.google.com/file/d/18DV1sgTSlyanBpQILjYdireVPyhsuOI/view?usp=drive_link
3. Concertación de los puntos cuando se visiten sistemas de suministro	Durante el periodo, en la programación de visitas no estaban incluidos estos establecimientos	Validación de la actividad relacionada	https://drive.google.com/file/d/1jMYgHB1x5UUh7gk3YfdYTxDoxXhMA0J/view?usp=drive_link
4. Inscripción de los establecimientos no inscritos.	Se realizó inscripción de los establecimientos Ara salud y Quirutraumas Aracataca, estas inscripciones fueron realizadas por los contratistas Daniel castilla y Mileidis Salas Los demás establecimientos se encuentran inscritos previamente	Formato de inscripción ara salud y Quirutraumas	https://drive.google.com/drive/folders/19NyHnptgynolbzUq_mLE-7g2kotTtQ?usp=drive_link
5. Organización de la reunión del grupo funcional 4 veces para realizar el seguimiento al PACCCSA de manera mensual y hacer informe de seguimiento y ejecución de las actividades que le correspondan como líder del programa.	Durante el periodo no se ejecutaron actividades con el equipo PACCCSA, se programó una reunión para el siguiente periodo. Se realizó el seguimiento al cronograma del PACCCSa para 2025	Validación de la actividad relacionada Se adjunta informe de seguimiento del PACCCSA	https://drive.google.com/drive/folders/1S7Roj5e4ujFUzOISgQohlisC3mDF7zo?usp=drive_link



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
6 Realización de dos boletines con el fin de dar a conocer información relevante de cambio climático y realizar el envío a las alcaldías de este mismo mensual mente	Elabore el boletín de cambio climático el cual fue enviado a las alcaldías y demás entidades de interés.	1 er boletín de cambio climático 2. envío de boletín por correo electrónico	https://drive.google.com/drive/folders/1U5qEyP7tQFeMd7Us5Z7TF_He2jUNa3-8?usp=drive_link
7 1.Participacion en el COVE mensual durante la duración del contrato dando información sobre cambio climático.	Participe en el cove del mes de marzo, con la ponencia cambio climático y desnutrición.	1. Acta de cove 2. Agenda del cove	https://drive.google.com/drive/folders/1ZsM8Y2DuosFo8kNWauL-5LWkAtxF6gX5?usp=drive_link
8 1.Organizacion de la información de cambio climático	Organice la información de cambio climático en el drive de salud ambiental	1. Carpeta de cambio climático	https://drive.google.com/drive/folders/1xt0WJu_HZjlnYAHraO2wA5Qn-TthT8r7?usp=drive_link
9 Entrega de las actas de visita al profesional responsable de su custodia (las actas deben entregarse 8 días después de realizada la visita)	Se realiza entrega de las actas de los establecimientos visitados	Carta de entrega de actas.	https://drive.google.com/drive/folders/17SrRtJXy6yR6B82bFzCvBsCWggycTfeP?usp=drive_link
10 Respuesta a solicitudes de organismos de control no programadas	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de organismos de control	Validación de la actividad relacionada	https://drive.google.com/drive/folders/1UMA5R0WcuBXSP5tPxCKQW3fjPJGXj3AZ?usp=drive_link



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1
	VIGENCIA:	01/01/2025
	MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1 Participación en la atención de brotes o situaciones relacionadas con el ambiente que se le asignen.	Durante el periodo no se asignaron brotes y/o actividades de seguimiento de interés	Validación de la actividad relacionada	https://drive.google.com/drive/folders/1sAM-6pEUJEYfuFx_X4smR7tjBSAUMITx?usp=drive_link
1 Apoyar la gestión de residuos hospitalarios	Me reuní con el referente del comité de residuos con el fin de programar las asistencias técnicas pertinentes.	Acta de reunión	https://drive.google.com/file/d/1e5cai3BHeCe5JZ_Je-dDKaLFeEVcQQxR/view?usp=drive_link
1 Participación, proyección y tramitación de respuestas frente a solicitudes presentadas por la comunidad y/o solicitudes de los órganos de control y entidades reguladoras relacionadas con estos programas.	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de organismos de control	Validación de la actividad relacionada	https://drive.google.com/file/d/1cr58O6GHt2arz30TdjOVR7uRtqhUyto0/view?usp=drive_link

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
 MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS 1.103.108.707	 DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ 57.462.168

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1103108707** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **FUNDACION PROMAGDALENA**
Categoría: **B**
Fecha de afiliación: **27/02/2019**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 2 de junio del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224 808-8

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.108.707**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 junio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la ley 9 de 1979, ley 715 de 2001, decreto 1575 de 2007, resolución 1229 de 2013, decreto compilado 780 de 2016, y lineamientos nacionales des en cambio climático.

Dirección: MANZANA 26 CASA 14 CIUADELA 29 DE JULIO
Teléfono: 3022946931

Cuenta de Cobro: **001 (Número de la cuenta que están cobrando)**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 3 Junio 2025**
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
CC. 1.103.108.707

La suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.850.000)**
Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. 0603 del 21 de marzo de 2025**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 3 días del mes de junio de 2025


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
CC. 1.103.108.707



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS** identificado con **CC No. 1103108707**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920	Fecha de inicio de cobertura: 29/03/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 25/03/2025 Fecha fin de Contrato: 25/05/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013693885.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.653-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol PositivaSeguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

Santa Marta 3 de junio de 2025

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,



Miguel Ángel Jiménez Olmos
CC. 1.103.108.707



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.108.707**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 junio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la secretaria seccional de salud del departamento del magdalena, para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza de la salud pública y así garantizar la fiscalización sanitaria en los 29 municipios, y coordinación intersectorial conforme a las acciones establecidas en la ley 9 de 1979, ley 715 de 2001, decreto 1575 de 2007, resolución 1229 de 2013, decreto compilado 780 de 2016, y lineamientos nacionales des en cambio climático.

Dirección: MANZANA 26 CASA 14 CIUDADELA 29 DE JULIO
Teléfono: 3022946931

Cuenta de Cobro: **001 (Número de la cuenta que están cobrando)**
Ciudad y Fecha : **Santa Marta, 3 Junio 2025**
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT. 800103920-6

Debe a:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
CC. 1.103.108.707

La suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.850.000)**
Por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al **Contrato No. 0603 del 21 de marzo de 2025**

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. a los 3 días del mes de junio de 2025


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
CC. 1.103.108.707



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS** identificado con CC No. **1103108707**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 29/03/2025
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 25/03/2025
Fecha fin de Contrato: 25/05/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013693885.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
N.I. 860.091.53-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana Maria Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8184 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros



LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.108.707

JIMENEZ OLMOS

APellidos
MIGUEL ANGEL

Nombres
Miguel Jiménez

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1991

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA A+ G.D. 104 M SEXO

29-DIC-2009 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOLETA SERIALIZADA REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL JIMENEZ TORRES



P-000000-00215064-00 1103108707-20100115 00209104134 1 00744751

Dr

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141169090431			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1103108707		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 1103108707	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Sucre 70	
30. Ciudad/Municipio Corozal 215		31. Primer apellido JIMENEZ		32. Segundo apellido OLMOS	
33. Primer nombre MIGUEL		34. Otros nombres ANGEL		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Magdalena 47		40. Ciudad/Municipio Santa Marta 001	
41. Dirección principal MZ 14 CA 26 URB CIUADELA VEINTE Y NUEVE DE JULIO					
42. Correo electrónico migueljimenezolmos@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3004095261		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8299		47. Fecha inicio actividad 20180918		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2249					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre JIMENEZ OLMOS MIGUEL ANGEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Santa Marta, junio de 2025

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Ciudad

Referencia: Certificado de Aportes para la Disminución
de la Base de Retención en la Fuente.

Cordial saludo:

Yo: MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS, identificado como figura al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento en mi calidad de trabajador independiente, que celebré contrato No. 0603 de fecha 21 DE MARZO DE 2025, con el Departamento del Magdalena y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2271 del 2009, parágrafo 1, certifico que los documentos soportes del pago de aportes obligatorio al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia al pago sujeto a retención.

Además certifico que los soportes correspondientes a ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y Pensiones Voluntaria (Artículos 126-1 y 126-4) del Estatuto Tributario), son fiel copia del documento original.

Salud	\$ CERTIFICADOS
PENSION	\$ CERTIFICADOS
AFC -ARL	\$ CERTIFICADOS
Pens Voluntario	\$ CERTIFICADOS
Total	\$ CERTIFICADOS

ju


MIGUEL ANGEL JIMENEZ OLMOS
C.C.1.103.108.707

Santa Marta 3 de junio de 2025

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

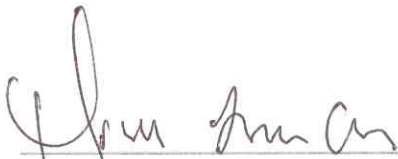
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,



Miguel Ángel Jiménez Olmos
CC. 1.103.108.707

